MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/LC N° 05/2012

CONTRATACION CON EL SR. JUAN JOSE ORUE GAJARDO PARA EL SUB-ALQUILER DE TINGLADO PARA TALLER, CASAS DE ALBERGUE DE FUNCIONARIOS, DENTRO DE LA MODALIDAD DE "LOCACION DE INMUEBLE".

Asunción, 05 de junio de 2012.-

El Expediente M.E.U N° 5507/2012 presentado por la Dirección de Vialidad, en la cual solicita la Contratación con el Sr. JUAN JOSE ORUE GAJARDO para el Sub-Alquiler de un Tinglado, casa albergue de funcionarios,

ANTECEDENTES:

Que, la resolución DNCP N° 458/12 "POR LA QUE SE DEROGA LA RESOLUCION MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY N° 2051/03, ASI COMO EL PROCESO DE RENOVACION DE CONTRATOS DE LOCACION" de fecha 14 de marzo del año 2012 en su parte resolutiva Articulo 3° dice: "Para las locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locacion de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Publica aquellas cuyos cánones mensuales superen dicho monto, conforme a lo establecido en el articulo 44° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas";

Que, conforme a los principios señalados en el Articulo 4° de la Ley N° 2051/03 que expresamente dice en el inciso a) Economía y Eficiencia: Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimiento de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;

Que, es necesaria la contratación con el Sr. JUAN JOSE ORUE GAJARDO en concepto de Sub-Alquiler de Tinglado espacio que será utilizado para el resguardo de las maquinarias y albergue de los funcionarios en el Distrito de Mcal. Estigarribia estancia la Patria del Chaco Paraguayo, de manera a llevar a cabo la realización de los trabajos de recapado en el lugar mencionado de tal forma a mantener en buen estado las rutas de masiva circulación de vehículos de gran porte que a diario unen la ciudades tanto de transporte público de pasajeros como comerciantes, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución en cuanto a espacios físicos y la ubicación del mismo dentro de las proximidades de la obra, lo cual agiliza las tareas dentro de la dependencia del mismo y en cuanto al costo-beneficio se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación;

Que, al respecto, cabe señalar que la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Publicas", en su Titulo cuarto, capitulo segundo, y en la sección tercera establece los procedimientos especificados para la Locaciòn de Inmuebles y la cual ha sido reglamentada por la Resolución DNCP N° 458 de fecha 14 de marzo de 2012.

CONCLUSION:

Por tanto en base a lo expresado en los antecedentes mencionados en el presente Dictamen la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones Dictamina que corresponde la Contratación con el Sr. JUAN JOSE ORUE GAJARDO dentro de la modalidad de "Locación de Inmueble" en concepto de Sub-Alquiler de un Tinglado espacio que será utilizado para el resguardo de las maquinarias y albergue de los funcionarios.

ING. VICTOR A. FRETES F.
Director
Unidad Operativa de Contratación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Oliva Cañada, Edificio Ex LAP 2do piso Asunción
Telf: 4149634 fax 4149818 E-mail uoc@mopc .gov.py